



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

<<ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE LA CONVOTORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE BOMBERO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES; CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS; DENOMINACIÓN: BOMBEROCONDUCTOR; SUBGRUPO: C2, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE OPOSICIÓN LIBRE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.

En las Instalaciones del parque de bomberos de esta ciudad, siendo las 9,45 horas del día 19 de marzo de 2021, se reúne el órgano de selección para la realización del "Quinto Ejercicio. Caso práctico".

PRESIDENCIA:

D. MANUEL JESÚS COLLADO PEÑA

VOCALÍA:

D. FRANCISCO ARJONA MONTAÑÉS
VICTOR MANUEL NIETO NIETO,
DAVID DEL FRESNO RODRÍGUEZ
FRANCISCO JAVIER VEGA PÉREZ *"considerando el punto 5.1 de las bases "El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como SECRETARIO"*.

COLABORADOR

JUAN CONTRERAS SEVILLA

El Sr. Presidente declara constituido el órgano de selección, de conformidad con las bases de la convocatoria de 1 plaza de Bombero, correspondiente a la Oferta de Empleo 2019, perteneciente a la escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Extinción de Incendios; Denominación: Bombero-Conductor; Subgrupo: C2, por el sistema de acceso de oposición libre, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 20/1340 el día 05 de agosto de 2020 y realizada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 154, de 12 de agosto de 2020, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 198, de 13 de octubre de 2020, así como el anuncio de la convocatoria y plazo de presentación de solicitudes en el Boletín Oficial del Estado, número 288, de 31 de octubre de 2020.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 66MIMRZP9D2DLA7FX75NOD92A | Verificación: <https://atcalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestionia | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcalá la Real

PRIMERO. Siendo las 10,00 horas se da comienzo a la realización del “Quinto ejercicio. Caso práctico”, mediante llamamiento a los aspirantes convocados. Dicha prueba, se realiza de forma individual y consiste, en realizar una prueba de aptitud y comportamiento en circulación por vías abiertas al tráfico general, teniendo en cuenta descripción acta octava.

SEGUNDO. Una vez finalizada y valorada la prueba, y considerando el informe emitido por el asesor y profesor de Formación Vial, Sr. D. Juan Contreras Sevilla, y atendiendo a las bases de la convocatoria, se obtienen los siguientes resultados:

DNI	Manejo destreza a Vehículo	Manejo mandos Vehículo	Conducción segura y responsable	Cumplimiento señalización	Callejero	Nota final
746****9 B	1,50	1,50	1,50	2,00	2,00	8,50
302****2 K	1,00	0,75	1,50	2,00	1,50	6,75
447****5 Q	1,50	1,50	1,50	2,00	2,00	8,50
260****1 M	1,00	1,50	1,50	2,00	2,00	8,00
506****3 Z	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10,00

TERCERO. Una vez finalizada la fase de Oposición, y a la vista de los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios y de acuerdo con las bases de la convocatoria, “La nota final del proceso vendrá dada por la media de puntuaciones obtenidas en los ejercicios, a saber, prueba teórica, prueba física, prueba psicotécnica y prueba práctica”, se obtienen los siguientes resultados, ordenados por orden de puntuación:

DNI	1er ejercicio TEÓRICO	2º ejercicio FÍSICAS	3º ejercicio MÉDICO	4º ejercicio PSICOTÉCNICO	5º ejercicio PRÁCTICO	NOTA FINAL
746****9 B	8,90	7,00	APTO	APTO	8,50	24,40
506****3 Z	6,00	6,00	APTO	APTO	10,00	22,00
260****1 M	5,40	7,62	APTO	APTO	8,00	21,02
447****5 Q	5,00	7,50	APTO	APTO	8,50	21,00
302****2 K	5,10	6,75	APTO	APTO	6,75	18,60

Ayuntamiento de Alcalá la Real





Ayuntamiento de Alcalá la Real

CUARTO. Una vez publicada el acta de la sesión, con la relación y puntuación de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, podrán presentar alegaciones ante el Tribunal de selección, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

QUINTO. Asimismo, se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación para que aporten la documentación necesaria para acreditar que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en las Base Segunda de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal, conmigo, la secretaria, que certifico.>>

D. MANUEL JESÚS COLLADO PEÑA
Presidencia

D. F. JAVIER VEGA PÉREZ
Secretario

